



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM.MHLJAR.VRO.RMG.

DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2010 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNAS DE ZAPALLAR - PAPUDO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5784 /

VALPARAÍSO, -9 OCT. 2014

INT. N° 2440

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización

3. La Resolución Exenta N° 2686 de fecha 12 de octubre de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, la **Licitación Pública N° 09/10, "OBRAS DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNAS DE ZAPALLAR Y PAPUDO"** por un monto de \$161.549.901.- y un plazo de 154 días corridos.

4. La Orden de Servicio N° 303 de fecha 29 de octubre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Archibald Hughes M.

5. La Resolución Exenta N° 3335 de fecha 23 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 09/10, "OBRAS DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNAS DE ZAPALLAR Y PAPUDO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**



6. La Resolución Exenta N° 1850 de fecha 27 de mayo de 2011, por la cual se aprobó disminución de obras por \$4.977.114.-, aumento de obras por \$12.394.- y obras extraordinarias por \$141.674.-

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. El Decreto (V. y U.) N° 90 de fecha 30 de Mayo de 2014, Tramitado por la Contraloría General de la República con fecha 26 de Agosto 2014, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) El Folio N°2775 del 13/04/2011 por el cual la empresa CONSTRUCTORA AGORA LTDA, solicita recepción de las obras.
- b) El Folio N°2776 y Memorandum N°22-714 del 15/04/2011 por el cual el Director de Obra otorgó el pase ITO entregado con fecha 13/04/2011.
- c) La Orden de Servicio N° 112 de fecha 21 de abril de 2011, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R., el Arquitecto Sr. Felipe Neupert M. y el Ingeniero Civil Sr. Archibald Hughes M.
- d) El folio N° 2777 del 27/04/2011 del libro de inspección, por el cual se registra la constitución de la Comisión Receptora en terreno con fecha 27/04/2011, procediendo a recibir las obras con reservas por existir observaciones de fácil reparación. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- e) La Boleta de Garantía N° 77942 del Banco BBVA de fecha 05/05/2011, ascendente a 222,99 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 30 de mayo de 2013, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 27 de abril de 2011, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.

- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2º del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	:	154 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	10/11/2010
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	13/04/2011
- PASE ITO.	:	13/04/2011
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	:	27/04/2011
- FECHA TÉRMINO REAL	:	13/04/2011
- ATRASOS	:	NO HAY

- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 01 de julio de 2013, suscrito por el Director de Obras, el Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z., por el cual, transcurrido el período de garantía que establece el contrato, recibe conforme las obras y sin observaciones
- i) El Memorándum N° 07A-480 de fecha 15 de octubre de 2013, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 22 de agosto de 2013, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$156.726.855.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRÚEBESE** el Acta de Recepción de fecha 27 de abril de 2011, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 112 de fecha 21 de abril de 2011, por el Director de Obras y por el representante de la empresa contratista, correspondiente a la obra denominada "**OBRAS DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º LLAMADO, COMUNAS DE ZAPALLAR Y PAPUDO, LICITACIÓN PUBLICA N°09/2010**", obras contratadas con **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.** en conformidad a La Resolución Exenta N° 2686 de fecha 12 de octubre de 2010.
2. **APRÚEBESE** el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 01 de julio de 2013, suscrito por el Director de Obras, el Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z.
3. **APRÚEBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.



4. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.
5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**
6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2686 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3335 de fecha 23 de noviembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**
Montaña N°853, Of. 307, Viña del Mar